Bogotá D.C, 2 de septiembre de 2026.

Señores,
BSM INVERSIONES SAS
L.C.

Asunto: Solicitud de requerimiento de sustentación de precios, de acuerdo a observación presentada por un proponente en el marco del proceso de convocatoria 019 del 25 de agosto de 2026.

Cordial saludo,

El día de hoy hemos recibido una observación relacionada con la evaluación definitiva del proceso de la referencia, mediante la cual se solicita requerir al proponente que, hasta el momento, ha obtenido la mayor puntuación, debido a que se presume la existencia, a nivel individual y en varios ítems, de precios artificialmente bajos que podrían poner en riesgo el proceso, particularmente en lo relacionado con su cumplimiento efectivo y con la garantía de un funcionamiento adecuado, seguro y sostenible en el tiempo de los elementos ofertados.

Al respecto, se aclara que, durante el proceso de evaluación preliminar de las ofertas, se aplicó la matriz de identificación de precios artificialmente bajos sugerida por Colombia Compra Eficiente. No obstante, dicha matriz fue aplicada sobre el valor global de las ofertas recibidas, y la mediana obtenida permitió establecer que la oferta presentada por ustedes se encontraba dentro del rango considerado aceptable.

Así mismo, es importante señalar que dicha matriz debe ser analizada también a la luz de los precios individuales de los bienes ofertados. De acuerdo con la investigación de mercado realizada por esta institución, los precios de referencia corresponden a valores reales de mercado que permiten garantizar una calidad óptima de los elementos solicitados.

De igual manera, esta institución procedió a aplicar la matriz de identificación de precios artificialmente bajos de manera individual a los ítems cuestionados por el proponente que presentó la observación, así como a un ítem adicional identificado durante el análisis

institucional. Como resultado, se estableció que los valores correspondientes a dichos ítems también se encuentran dentro del rango determinado por la mediana establecida en la matriz.

Sin embargo, y a pesar de que las matrices de identificación de precios artificialmente bajos muestran que tanto los valores globales como los individuales se encuentran dentro del rango de la mediana calculada conforme a la metodología de Colombia Compra Eficiente, esta entidad procede a requerir la sustentación de los valores correspondientes a los ítems que se detallarán más adelante.

Lo anterior se realiza con el propósito de contar con los elementos técnicos, económicos y comerciales que permitan verificar la razonabilidad de los precios ofertados y garantizar la adecuada ejecución del contrato, en observancia de los principios de transparencia, equilibrio, imparcialidad y responsabilidad que rigen la actividad contractual.

Igualmente, genera preocupación el nivel de seguridad que podrían ofrecer algunos de los elementos en su manipulación y uso. Si bien es cierto que el precio no necesariamente determina, por sí solo, la calidad de un producto, en determinados casos, y teniendo en cuenta los estudios de mercado realizados por la institución, las diferencias significativas frente a los precios de referencia podrían constituir señales que ameritan verificar con mayor detalle la calidad, características técnicas y condiciones de seguridad de los elementos ofertados.

En consecuencia, se advierte que, en todo caso, esta institución analizará de manera integral la sustentación presentada respecto de los valores de los ítems requeridos y verificará que las características, condiciones técnicas y niveles de seguridad de los elementos ofrecidos sean adecuados para el uso previsto, especialmente teniendo en cuenta que estos estarán destinados a nuestros estudiantes.

Por lo anterior, esta institución se reserva el derecho de no aceptar o de solicitar la sustitución de aquellos elementos que, una vez analizada la sustentación y verificadas sus características, presenten condiciones que puedan representar algún riesgo para la integridad o seguridad de los estudiantes, aun en el evento de que la oferta resulte viable y sea seleccionada dentro del proceso contractual.

En específico solicitamos sustentación de los siguientes ítems:

- Kit soldar multímetro digital, pistola cautín, accesorios (13 unidades): Precio mercado del colegio: $ 1.820.000

- Multitoma de uso pesado 8 salidas: Precio mercado del colegio: $76.600

- Rollo de estaño 60% 1.6 mm, 250 g: Precio mercado del colegio: $288.135

En el documento de sustentación, el proponente debe describir el fundamento sobre la estructuración de sus precios, la cual debe ser razonable dentro del mercado comercial en el cual se desarrolla el negocio, teniendo en cuenta que el cuestionamiento parte de la estructuración de precios cotizados en el estudio de costos de mercado realizado por la IED.

Allegar muestras físicas de los ítems a adquirir o pruebas de funcionamiento del servicio ofrecido, con el fin de efectuar verificación técnica comparativa de precio y calidad en correspondencia con los requerimientos de la IED.

El proponente deberá explicar su estructura económica por medio de la cual estableció el precio del bien o servicio ofrecido, la cual deberá ser proporcional a los criterios de calidad requeridos por la IED

Dentro de la sustentación de la estructura de costos de su oferta, el proponente deberá relacionar:

a. Valor de la oferta
b. Costo del bien o servicio ofrecido (Incluyendo costos directos asociados como insumos, equipos, mano de obra, personal, etc.)
c. Costos y gastos generales (incluyendo costos indirectos asociados como administraciones, transportes, servicios, etc.)
d. Imprevistos
e. Utilidad esperada (relacionando el margen de rentabilidad)

El proponente tiene un plazo de un (1) día hábil para responder a este requerimiento. Plazo máximo 3:00 p.m. del jueves 3 de septiembre de 2026, vía correo del colegio.

Nota: Se anexan matrices aplicadas.

JUAN CARLOS MORA SILVA
RECTOR

MATRICES APLICADAS:

Valor global de la oferta:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

			PRESUPUESTO OFICIAL	5.357.529
POSICIÓN	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA	VR OFERTAS
1	DEPOSITO GR CONSTRUCCIONES SAS	901.776.729	4.868.600	4.868.600
2	BSM INVERSIONES SAS	901.668.177	3.786.271	3.786.271

PROMEDIO	4.327.436
MEDIANA	4.327.436
DESVIACION ESTANDAR	765.322
VALOR MINIMO ACEPTABLE	**3.562.113**

Kit soldadura:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

			PRESUPUESTO OFICIAL	1.820.000
			ITEM: kit soldadura	
POSICIÓN	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA	VR OFERTAS
1	DEPOSITO GR CONSTRUCCIONES SAS	901.776.729		1.451.853
2	BSM INVERSIONES SAS	901.668.177		815.100

PROMEDIO	1.133.477
MEDIANA	1.133.477
DESVIACION ESTANDAR	450.252
VALOR MINIMO ACEPTABLE	**683.224**

Multitoma uso pesado:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

PRESUPUESTO OFICIAL 76.600
ITEM: Multitoma trabajo pesado

POSICIÓN	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA	VR OFERTAS
1	DEPOSITO GR CONSTRUCCIONES SAS	901.776.729	62.437	62.437
2	BSM INVERSIONES SAS	901.668.177	28.500	28.500

PROMEDIO	45.469
MEDIANA	45.469
DESVIACION ESTANDAR	23.997
VALOR MINIMO ACEPTABLE	**21.471**

- **Rollo de estaño 60% 1.6 mm, 250 g:**

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

PRESUPUESTO OFICIAL 288.135
ITEM: Rollo estaño

POSICIÓN	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA	VR OFERTAS
1	DEPOSITO GR CONSTRUCCIONES SAS	901.776.729	231.933	231.933
2	BSM INVERSIONES SAS	901.668.177	102.600	102.600

PROMEDIO	167.267
MEDIANA	167.267
DESVIACION ESTANDAR	91.452
VALOR MINIMO ACEPTABLE	**75.814**